

## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224  
E-mail: [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO DE REMATE

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**RADICADO: 68-001-40-03-020-2020-00221-00**

### Hace saber

Que dentro del proceso **DIVISORIO**, radicado a la partida **Nº 68-001-40-03-0020-2020-00221-00**, el cual se tramita a instancias de este **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, promovido por **MERCEDES RAMÍREZ ESTEBAN**, a través de su apoderado **Dr. MARIO NOVA BARBOSA**, contra **HUGO LEONARDO PABÓN ESTEBAN**; se fijó las **nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día 09 de febrero de 2024**, para realizar la subasta ordenada dentro del presente proceso, referente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **Nº 300-280909**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado como obra en el plenario, designándose como secuestre a **GUSSTAVO GUZMAN MANTILLA** designado por **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**. Diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación **LIFESIZE**, accediendo a la misma mediante el siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/19893671>

El inmueble objeto de **REMATE** es el 100% del bien identificado con la **Matrícula Inmobiliaria Nº 300-280909** inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, secuestrado y avaluado, ubicado en la ubicado en la Calle 63A No. 5W-10 apartamento 201, edificio Ridey P.H., de la nomenclatura urbana del municipio de Bucaramanga, cuyos linderos constan en la Escritura Pública No. 1712 del 17 de junio de 2002 de la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, el cual se encuentra **AVALUADO** comercialmente en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000=)**.

De acuerdo con el artículo 411 del Código General del Proceso al regular el trámite de la venta en los procesos divisorios, establece que en la providencia que decreta la venta de la cosa común se ordenará su secuestro, y una vez practicado éste, se procederá al remate en la forma prescrita en el proceso ejecutivo, pero la base para hacer postura será el total del avalúo.

En atención a lo indicado en la norma señalada, se fijó como base de la licitación la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000)**, de conformidad con el avalúo aportado por las partes, el cual corresponde al 100% de su valor y se ordenará la inclusión del remate en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para llevar a cabo el remate, en un periódico de amplia circulación (Vanguardia, El Frente, El Tiempo o El Espectador), debiendo contener el listado a publicar la información establecida en el artículo 450 del Código General del Proceso. De igual forma, se deberá publicar el aviso de remate en el link "Avisos" del micrositio web de este despacho en la página de la Rama Judicial.



La subasta comenzará a las **nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día 09 de febrero de 2024** y se cerrará una vez transcurra una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del precio del avalúo del inmueble, esto es, **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000)** (Art. 411 C.G.P.) previa consignación del 40% de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$52.000.000)**.

La postura que se presente debe hacerse a nombre del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 680012041020, para el radicado 68001-4003-020-2020-00221-00, debiendo los interesados presentar las ofertas por medio de mensaje electrónico en formato PDF protegido con contraseña o clave, dirigido al correo electrónico [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), siguiendo los requisitos de los Arts. 451 y 452 del C.G. del P.

La contraseña o clave para abrir el archivo en PDF contentivo de la oferta o postura, sólo deberá enviarse dentro de los diez (10) minutos siguientes a la culminación de la hora fijada para recibir posturas, al correo electrónico citado en el párrafo inmediatamente anterior, o, dictada a viva voz al despacho al momento que en audiencia, se abran las posturas, una vez así se pida por la directora de la diligencia.

Se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, que podrá ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, y números de contacto 3158425884 3223656547 y dirección de correo electrónico: [as.secuestres@gmail.com](mailto:as.secuestres@gmail.com).

De conformidad lo establecido en el inciso 2, del artículo 2 de la ley 2213 de 2022, se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias; razón por la cual esta diligencia de remate se realizará de manera virtual, utilizando la plataforma de lifesize, y cualquier persona podrá ingresar al siguiente link, dispuesto para tal fin: <https://call.lifesizecloud.com/19893671>

Todo aquel interesado en participar en la audiencia, deberá conectarse con debida anticipación (al menos 10 minutos antes), contando con cámara, micrófono y buen internet, en un espacio adecuado para que no haya interferencias. Los interesados pueden acceder al expediente, previa solicitud del link al correo [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) e indicación de su calidad de interesado en el remate.

En todo caso, se informa que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: teléfono: 310-7105144 – 6422224, E-mail: [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija AVISO DE REMATE, en el micrositio del Juzgado, dispuesto en la página web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), siendo las 8:00 A.M. del día 18 de diciembre de 2023 y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad.

**LINEY ACEROS MANTILLA**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Liney Aceros Mantilla**  
**Secretario Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 020**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ff73e587dec738f27c8da4440e94c4506e6a5f17b0660550e5fb588dc13823**

Documento generado en 15/12/2023 12:59:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**